OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
ENTIDAD O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
CODIGO BPPIM	21-9-15-572-00076
CODIGO BPIN:	2022155720013
NOMBRE DEL PRORYECTO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
PRESUSPUESTO ESTIMADO	VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTEMIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($27.620.137) MCTE
TIEMPO	DOS (02) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	1.2.1.0.00 INGRESO CORRIENTE LIBRE DESTINACIÓN
CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICION	PAA22- 228
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN MINIMA CUANTIA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRATUAL

El municipio de puerto Boyacá como entidad estatal vela en todo momento dar cumplimiento a lo establecido en la constitución política de Colombia en su artículo 2° "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*"; la administración municipal en aras de lograr un beneficio para el territorio, dentro del proyecto macro vial denominado: ADECUACION Y MANTENIMIENTO VIAS RURALES Y URBANAS VIGENCIA 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACA, está compuesto en 4 capítulos: el primero es: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES A TRAVÉS DE LA Conformación mecánica de la banca y el manejo de las aguas lluvias (ESCARIFICACION, NIVELACION, COMPACTACIÓN Y CUNETEO DE LA BANCA EXISTENTE), el segundo: denominado PLAN DE CONTINGENCIA, el tercero denominado: SUMINISTRO DE GAVIONES y el cuarto es el APOYO A LA SUPERVISIÓN de las actividades del sector de vías y transporte.

Una vez identificados estos 4 componentes que hacen parte de este proyecto, el presente estudio previo se refiere al componente 2: PLAN DE CONTINGENCIA, en el cual se requiere el alquiler de una retroexcavadora tipo oruga 320 en perfecto estado, para atender el movimiento de tierra requerido en las vías que presenten obstrucción a causa de movimiento en masa, adicional también comprende el traslado de la máquina para llegar a atender la actividad, al igual que su retiro, este debe ser programado, también se contempla el servicio de alquiler de volqueta con capacidad de 14 m3 para trasladar el material producto del retiro de la obstrucción en la vía, dicho servicio debe tener todo incluido, combustible y conductor también se contempla la asistencia del alquiler de un minicargador con conductor, adicional del servicio de alquiler de esta maquinaria se requiere de dos suministros necesarios para la atención de pasos provisionales requeridos posiblemente en el desarrollo de la habilitación de los pasos y para ello se encuentra incluido 5 unidades de tubería metálica de 6" de 6 metros

de longitud con certificado de calidad, y el suministro de una lámina de alfajor de ¼" con las siguientes dimensiones (1m*3metros).
Es importante, tener presente que una vez se dé inicio a la ejecución del presente proceso se debe realizar la valoración de las actividades encontradas en terreno, ya que en la actualidad por estar en temporada invernal se identifica aún más la necesidad, para el caso puntal el sector de la arenosa las condiciones en la vía son complejas y la necesidad más importante es volver a habilitar la vía, ya que en el asentamiento donde se ubican 48 viviendas, tiene una distancia de 11 km y 600 metros, pero como la vía presenta derrumbes, el único desplazamiento es caminando y se tardan 3 horas aproximadamente en llegar hasta el centro poblado de Puerto Pinzón, por lo que estos pequeños productores no pueden transportar sus productos hacia el centro poblado, quedándose con sus cosechas como el aguacate, plátano, yuca y cacao, queso por que la leche no la pueden bajar, es importante aclarar que en este asentamiento también se cuenta con escuela y en la actualidad está en servicio.

A través del proceso se pretende apoyar este sector volviendo la movilidad al sector, para dar inicio a la reducción de brechas abiertas en los sectores más alejados del Municipio.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado con anterioridad y que las vías son el pilar para el desarrollo socioeconómico del municipio, es necesario realizar una contratación de servicio de horas máquina y materiales específicos con destino al mejoramiento de las vías, en el componente del plan de contingencia, para ello el actual gobierno implementa en el Plan de Desarrollo "PUERTO BOYACA PRIMERO" actividades que permiten el cumplimiento de este objetivo bajo el Programa: **Infraestructura y servicios de logística de transporte**. Subprograma 2.4 **2.3.2.16.2402.600 - Intersubsectorial transporte** 2.4.1 Vías urbanas y rurales mejoradas.

Tomando de base lo anterior con los presentes estudios de necesidad se pretende iniciar el proceso para la contratación de la SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO

Ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES Y ALQUILER MAQUINARIA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES Y URBANAS VIGENTES 2022 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ con todas las obligaciones que por naturaleza accedan a esta que impliquen calidad, buena programación y garantía de buena ejecución y aseguramiento del objeto contractual con las especificaciones técnicas exigidas.

2.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Vehículo: Volqueta tipo doble troque con capacidad de 14 m3, modelo 2010 en adelante.

Combustible: Diésel
El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres)
Debe contar con llanta de repuesto, espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal, pito de reversa, extintor operativo, botiquín de primeros auxilios.
Debe tener al día y vigentes los seguros y garantías del vehículo, tales como: SOAT, tecno mecánica y póliza todo riesgo para amparar los daños y accidentes que se lleguen a presentar; es decir, debe contar con la cobertura de responsabilidad extracontractual.

Tipo de carrocería: Cama baja
Numero de ejes: Mínimo 2 ejes.
Dimensiones: Largo > 11m.
Ancho > 2,6m.
Accesorios: Elementos de amarre, cadenas (monas) con seguros de anclaje, herramienta básica y equipo de carretera.
Sistema de frenos: Con acoplamiento a los vehículos
Instalación eléctrica: Estándar y de enganche completa al vehículo.
Capacidad de carga operativa: Entre 15 y 20Ton.
Altura de superficie de carga: Máximo 0,90m
Soportes estacionarios: Dos soportes estacionarios telescópicos.
Rampas de acceso: Removibles y abatibles, ángulo de operación de 15° al suelo.
Señalización: Eléctrica y estándar (Adhesivos y remaches), parales reflectivos altura mínima de 1,5m de la superficie de carga.

Maquina: retroexcavadora
Combustible: ACPM
Modelo: 2010 en adelante
Cabina Cerrada Economizada con Aire Acondicionado con seguridades contra vandalismo, con cinturón de seguridad y asiento ergonómico. Debe tener al día y vigentes los seguros y garantías del vehículo, tales como: SOAT, tecno mecánica y póliza todo riesgo para amparar los daños y accidentes que se lleguen a presentar; es decir, debe contar con la cobertura de responsabilidad extracontractual.

Maquina: mini cargador
Combustible: ACPM
Modelo: 2010 en adelante
EL minicargador deberá contar con un completo sistema de monitoreo o instrumental de medición que indiquen el estado de funcionamiento de todos los sistemas que la componen: motor, transmisión, sistema hidráulico, sistema eléctrico, etc. Además, contará con indicadores de alertas visuales y auditivas que adviertan al operador de situaciones de emergencia en algunos de sus componentes propensos a generar accidentes por mal funcionamiento: dirección, exceso de temperaturas, falta de presiones adecuadas, etc.

2.3 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

CODIGO	NOMBRE
72141700	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
781018000	SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO
72141500	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Responder por los daños ocasionados a los equipos o maquinaria, derivados del mal servicio del transporte, estos serán cubierto por el contratista.
2. Atender las solicitudes de cambio o modificación del parque automotor a movilizar.
3. Brindar el servicio de cama baja para transportar la maquinaria del municipio, a los diferentes frentes de trabajo requeridos por la secretaria de obras públicas.
4. Se debe garantizar el servicio de transporte durante las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo festivos, durante el término de ejecución del contrato que resulte del presente Proceso.
5. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad para la correcta movilización y transporte de maquinaria.
6. Responder por el complimiento de las normas de tránsito vigentes.
7. El contratista deberá disponer del personal competente para la prestación del servicio y deberá hacerse responsable por la conducta del personal destinado para dicho trabajo,
8. El vehículo debe contar con póliza todo riesgo para amparar los daños y accidentes que se lleguen a presentar.
9. El contratista deberá ejercer control sobre el servicio prestado para lo cual implementará planillas del transporte de los vehículos entre los sitios que el supervisor defina en donde conste fecha, placa del vehículo y sitio a desplazarse.
10. Reportar por escrito al supervisor cualquier anomalía o novedad que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
11. Guardar la confidencialidad de la información que conozca en virtud de las actividades que desarrolle.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación publica, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.

8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Cumplir con los requisitos determinados por el Ministerio de Transporte para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio.
11. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
2. Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
3. Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.5. FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El municipio de Puerto Boyacá, cancelara al contratista el 90% del valor del contrato mediante pagos parciales, soportados bajo las respectivas actas e informes de supervisión del mismo y un 10% restante, mediante un último pago con el Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación, previa presentación del informe de supervisión y la acreditación del contratista del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativo al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **VEINTISIETE MILLONES SEICIENTOS VEINTEMIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($27.620.137) MCTE**

2.7. APROPIACION PRESUPUESTAL Para la presente contratación requerida por el Municipio de Puerto Boyacá, la entidad cuenta con los recursos disponibles en el rubro presupuestal 1.2.1.0.00 INGRESO CORRIENTE LIBRE DESTINACIÓN

2.8. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL,** del Municipio de Puerto Boyacá, quien deberá dar cumplimiento a las disposiciones previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

2.9. FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.

- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con el mismo.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para tal efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que se estimen necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual

2.10. TIPO DE CONTRATO: Contrato de alquiler.

2.11. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área rural y urbana del Municipio de puerto Boyacá, Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2021 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. *Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

En virtud de la SECCION 2, SUBSECCION 1 – PLANEACION artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Puerto Boyacá presenta el valor estimado del contrato y la justificación del mismo en el ANALISIS DEL SECTOR, tomando los valores unitarios correspondientes a los precios que se encuentran establecidos en proyecto registrado bajo el código 20-9-15-572-0123 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

1	PLAN DE CONTIGENCIA					
1,1	Alquiler de retroexcavadora	HORA	8	$	170.000	$ 1.360.000,00
1,2	alquiler de cama baja para el traslado de maquinaria	VIAJE	5	$	1.600.000	$ 8.000.000,00
1,3	alquiler de volquetas de 14 m3	MES	0,2	$	36.240.995	$ 7.248.199,00
1,4	Servicio de minicargador	HORA	7,8	$	90.000	$ 702.000,00
1,5	Suministro de tubería metálica de 6" de 6 metros de largo	UND	4	$	1.200.000	$ 4.800.000,00
1,6	Suministro de laminas de alfajor de 1/4"(1M*3MTS) 6 mm	UND	1	$	1.100.000	$ 1.100.000,00
			TOTAL COSTO DIRECTO			$ **23.210.199,00**
			IVA		19%	$ 4.409.938,00
					COSTO TOTAL	$ **27.620.137,00**

El valor del presente proceso de contratación es de **VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS ($27.620.137) MCTE**

NOTA: Los valores unitarios señalados en el ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar dichos valores unitarios so pena de rechazo, por superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de rechazo por superar el presupuesto oficial.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

5.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

1) ¿QUIEN VENDE?

Para el presente proceso, El municipio de Puerto Boyacá con el fin de identificar los proveedores en el mercado nacional del sector construcción de obra civil identifica a personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, con domicilio en Colombia cuya actividad comercial o social

comprenda entre otros, la ejecución de proyectos de obras civiles y establece el siguiente marco de consulta que sin limitarse al mismo, justificando la existencia de potenciales ejecutores del proyecto en donde se identifican algunas empresas:

De acuerdo a la información de análisis empresarial del sector construcción con base en el SIREM a diciembre 31 de 2019, de un total de 17.841 empresas registradas se identificó como posibles proveedores la muestra correspondiente con la ejecución de actividades relacionadas con el macro sector de construcción que arrojo un total de 2452 empresas1 distribuidas así:

DEPARTAMENTO	NUMERO DE EMPRESAS	PARTICIPACIÓN
ANTIOQUIA	327	13,34%
ATLÁNTICO	180	7,34%
BOGOTA	901	36,75%
BOLIVAR	106	4,32%
BOYACA	21	0,86%
CALDAS	44	1,79%
CAQUETA	2	0,08%
CASANARE	14	0,57%
CAUCA	23	0,94%
CESAR	20	0,82%
CHOCO	2	0,08%
CORDOBA	37	1,51%
CUNDINAMARCA	108	4,40%
HUILA	23	0,94%
LA GUAJIRA	6	0,24%
MAGDALENA	14	0,57%
META	62	2,53%
NARIÑO	33	1,35%
NORTE DE SANTANDER	64	2,61%
QUINDIO	47	1,92%
RISARALDA	60	2,45%
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	4	0,16%
SANTANDER	152	6,20%
SUCRE	6	0,24%
TOLIMA	34	1,39%
VALLE	154	6,28%
OTROS	8	0,33%

5.11.2 LIMITACIÓN A MYPIMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 Del decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes; las cuales, para este proceso contractual serán de

[1] SIREM, Informe Financiero a 31 de diciembre 2019

orden municipal, domiciliadas en puerto Boyacá, las cuales deberán tener como mínimo un (01) año de existencia.

Teniendo en cuenta esto en el municipio se encuentran varias empresas dedicadas al alquiler y arrendamiento de vehículos automotores o de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p. como se evidencia en algunos procesos llevados a cabo desde la entidad y algunas reflejadas a continuación:

RAZÓN SOCIAL	EMAIL-COMERCIAL	DIR-NOTIFICACION	MUN-NOTIFICACION	CIIU-1
MULTISERVICIOS LIMITADA	multiservicios06@gmail.com	CL 14 8 40	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
J.E. MULTISERVICIOS S.A.S.	contabilidad@jemultiservicios.com	CL 20 3 27	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
HUMAN SERVICES LIMITADA	humanservicesltda@hotmail.com	CR 7 B 20 45	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
GARCIA OROZCO GAO S.A.S.	garciaorozco.gao.sas@gmail.com	CR 1 20 31	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
FORTUNE S.A.S.	a.a.fortunesas@gmail.com	CR 5 NO 29 69	15572 - PUERTO BOYACA	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.
KWD SERVICIOS SAS	kwdserviciossas@gmail.com	CORREGIMIENTO PUERTO SERVIEZ	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
SOLUCIONES LOGISTICAS M&R DE COLOMBIA S.A.S.	luisafrincon2102@gmail.com	CALLE 106 7A 19 APTO 201 TORRE 8	11001 - BOGOTA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
MULTISERVICIOS MGG S.A.S	multiservicios.mgg@hotmail.com	PUERTO SERVIEZ BRR JAIRO CORREA	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
MULTISERVIMAQ S.A.S	weiyarva123@hotmail.com	CR 2 11 34	15572 - PUERTO BOYACA	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.
JMS MULTISERVICIOS S.A.S.	jmsmultisas@gmail.com	CR 3A 7 114	15572 - PUERTO BOYACA	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.
C&D SERVICES S.A.S.	cd.services94@gmail.com	CR 1D 5 06 PUERTOSERVIEZ	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores

CASTILLO & ORTIZ SAS	castilloyortizsas@gmail.com	CL 18 4 2 7	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
EMC SERVICIOS S.A.S	emc.servicios@hotmail.com	CR 4 22 43	15572 - PUERTO BOYACA	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.
A.M EXCAVACIONES Y VIAS S.A.S.	amescavacionesyvias@gmail.com	CR 4 28 23	15572 - PUERTO BOYACA	N7730 ** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n.c.p.
INGENIERIA Y SERVICIOS SERMAC S.A.S.	zarate754@yahoo.es	CR 1 3 03	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
RENTA CAR DEL PUERTO S.A.S.	rentacardelpuerto@gmail.com	CR 7A 13B 06	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
GV SERVICIOS Y TRANSPORTES S.A.S.	camilo9513@hotmail.es	CR 11 20 57	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
ALQUILER Y SUMINISTROS DG S.A.S.	alquilersuministros77@gmail.com	CR 5 19 19	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores
JCYG SERVICES S.A.S.	jcygservices@hotmail.com	CR 5 11 17	15572 - PUERTO BOYACA	N7710 ** Alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores

2) ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual de la obra, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.
- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, el proceso de contratación se puede evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de Puerto Boyacá, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente en los anteriores contratos realizados por el Municipio de Puerto Boyacá, y teniendo en cuenta la cuantía y plazo estipulado para este tipo de contratos, Pagos de actas parciales en el avance del estudio, y aprobado por el supervisor designado y un pago final a la hora de la entrega de la obra, para lo cual el contratista deberá presentar el informe correspondiente y demostrar el avance, dicho informe deberá ser recibido, revisado y visado por el Supervisor que la secretaria general delegue para el seguimiento.

5.10 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *"En los procesos de contratación de minina cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

La secretaria de obras públicas, realizó una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en otros municipios del país encontrando lo siguiente:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	002-2019DT
CONTRATO No.	043-2019DT
OBJETO	"SERVICIO DE CAMABAJA Y/O VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRASLADO DE MAQUINARIA AMARILLA (RETROEXCAVADORA) DESDE LA CIUDAD DE MEDELLIN AL MUNICIPIO DE FREDONIA"
CONTRATANTE	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FREDONIA
VALOR	$1,500,000.00
PLAZO DE EJECUCION	1 Días
CONTRATISTA	MONTACARGAS Y TRANSPORTES S.A.S
FORMA DE PAGO	Único pago 100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	MC-ST-003-2018
CONTRATO No.	140-10-07-053
OBJETO	"SERVICIO DE GRUA PLATAFORMA Y/O CAMABAJA PARA TRASLADAR LOS VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE."
CONTRATANTE	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YUMBO
VALOR	$20,000,000.00
PLAZO DE EJECUCION	67 Días
CONTRATISTA	MARTIN RENGIFO PALMA
FORMA DE PAGO	Único pago 100% FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	IP SRAO 02 -2018
CONTRATO No.	OT 0002
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONTACARGAS, GRUA /CAMABAJA PARA EL TRASLADO DE MOTOCICLETAS Y VEHICULOS DEL PARQUEADERO DE INCAUTADOS DE LA FGN SECCIONAL META.."
CONTRATANTE	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)
VALOR	$12,998,310.00
PLAZO DE EJECUCION	11 Días
CONTRATISTA	FORKLIFT DE ORIENTE S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales

A continuación, se relaciona los procesos adelantados en años anteriores con objeto similar, por parte del Municipio de Puerto Boyacá:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 022-2020
CONTRATO No.	202-2020
OBJETO	" SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$23,200,000.00
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses
CONTRATISTA	EMC SERVICIOS S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales y un Pago Final

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 037-2020
CONTRATO No.	265-2020
OBJETO	" SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA".
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$23,200,000.00
PLAZO DE EJECUCION	4 Meses
CONTRATISTA	EMC SERVICIOS S.A.S
FORMA DE PAGO	Pagos Parciales y un Pago Final

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía
No. PROCESO	SMC 093-2019
CONTRATO No.	498-2019
OBJETO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRODUCTORES PARA LA REALIZACIÓN DE DOS MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA"
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
VALOR	$7,700,000.00
PLAZO DE EJECUCION	3 Meses
CONTRATISTA	COOTRANSMEDIO LDTA
FORMA DE PAGO	30 anticipo y 70% Pago Final

4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLE QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el art 4º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el municipio de Puerto Boyacá, con base en el conocimiento y la experiencia del desarrollo normal de sus propias actividades, se considera que los riesgos que puede presentarse en la ejecución del futuro proceso contractual se resume así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos	Que la información que hacer pare del objeto contractual no haya sido incluido en el plan anual de adquisiciones	Información incompleta dentro del proceso trasgrede le principio de transparencia	3	2	5	Medio	Entidad	Verificar si el objeto a contratar se encuentra inmerso en el plan de adquisiciones, de lo contrario hacer su inclusión	1	2	3	Medio	NO	Encargado del plan anual de adquisicion es	Precontract ual	Precontract ual	Revisión de las necesidade s de la Administra ción Municipal	Al solicitar la contratació n
2	Especific	Interno	Planeaci	Riesgos	Que la estimación del presupuesto no haya sido la acorde con la necesidad	Inexactitud en el presupuesto solicitado para llevar a cabo el proceso	1	2	3	Bajo	Entidad	Elaborar un buen estudio de mercado para determinar el presupuesto requerido para dicho proceso	1	1	2	Bajo	NO	Secretari a y/o Depend encia que genera	Precontr actual	Precontr actual	Revisión de estudio de las pre – cotizacio nes	Al moment o de elaborar estudios
3	Gener	Exter	Selec	Riesg	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	2	2	4	Bajo	Contr atista	Aplicación de las normas vigentes para la contratación Estatal de la Entidad	1	1	2	Bajo	SI	Comit é Evalu ador	Fecha de redac ción	Hasta la termin ación del	Aprop iación aplica ción de la norma tiva	Crono grama del proce so
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos	Los riesgos logísticos del objeto de este proceso en lo relacionado con empaque, medios de transporte, gastos operativos demás componentes relacionados con la parte operativa	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	Supervisión contrato / cumplimiento por parte del contratista en las normas de control	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los	Hasta la terminación del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos	Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o interiores a los requeridos	Incrementa costos operacionales que pueden acarrear el incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Supervisión del contrato / El contratista El deberá reemplazarlos los elementos que resulten defectuoso	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de redacción de los	Hasta la terminació n del contrato	Revisión de los productos entregados en almacén	Al momento de entrega en el almacén

Carrera 5ta Entre Calle 23 y 24 (Biblioteca Municipal) alcaldia@puertoboyaca-boyacagov.co | contactenos@puertoboyaca-boyacagov.co www.puertoboyaca-boyacagov.co

5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

- **Garantía de cumplimiento:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más 6 meses más.

- **Calidad del servicio.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (06) meses más.

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

- **Responsabilidad civil extracontractual:** El valor de esta garantía será de doscientos (200) SMMLV y estará vigente durante el término de duración del contrato.

- **Garantía calidad de los bienes**. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y meses (6) meses más.

6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento ***"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"***. Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así: "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales").

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO

ING. CAROLINA HERNANDEZ ARIAS
Secretaria de Obras Públicas Municipal

Elaboro: juliana rueda